



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: MONITORIO de EFRAIN UBALDO CHAVEZ BELTRAN contra ALCIRA HERNANDEZ DE MARTINEZ. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00477-00**¹.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane² la siguiente deficiencia, so pena de rechazo:

1.- Respecto de los testimonios solicitados, dese cumplimiento a lo establecido en el artículo 212 del C.G. del P. en concordancia con el numeral 11 del artículo 82 ibidem, en lo que respecta a enunciar concretamente el nombre de los testigos, los hechos objeto de la prueba y las direcciones de estos.

2.- Conforme a lo establecido en el numeral 10° del artículo 82 del C.G. del P., infórmese la dirección electrónica en donde la parte demandada recibirá notificaciones personales.

3.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **DEIVID MANUEL CHAVEZ PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.127.414 y de tarjeta profesional No. 300.446 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **18 hoy 19** de febrero 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9da727a0c7672346d0bc1016828c2b46084b84ae7b1403924461913dbe36fa0b**
Documento generado en 16/02/2021 07:54:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.